



Resolución de Comisión Organizadora

No. 019-2026-CO-UNM

Lima, 9 de febrero de 2026

Visto el acuerdo No. 2 adoptado por la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria del viernes 6 de febrero de 2026 según el Acta de Sesión Ordinaria No. 007-2026-CO.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gómero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que de conformidad con el inc. b) del numeral 6.1.4 del artículo VI de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", es función de la Comisión Organizadora velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 001-2026-CO-UNM del 9 de enero de 2026 se dispuso la continuidad del servicio académico 2026;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 008-2026-CO-UNM del 26 de enero de 2026 se aprueba la Directiva para el proceso de selección y transición de la Sección de Estudios Preparatorios al Servicio de formación del Talento Musical;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 009-2026-CO-UNM de 26 de enero de 2026 se aprueba el Reglamento Académico del Servicio de Formación del Talento Musical de la institución, norma que establece las disposiciones y procedimientos que orientan y regulan la vida académica del Servicio de Formación del Talento Musical (SFTM) de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante el Informe No. 004-2026-UNM/VPA-SFTM, el jefe de la Sección de Estudios Preparatorios, maestro Jorge Luis Falcón Villanueva, con el visto bueno de la vicepresidencia académica y a través de esta vicepresidencia, presenta a la Presidencia, la propuesta de Calendario de Actividades Académicas 2026 del Servicio de Formación del Talento Musical, que comprende los semestres académicos I y II para el programa Post Escolar y el año académico para el programa Escolar, así como para el programa de Formación Superior Temprana; esta propuesta fue derivada a la Comisión Organizadora mediante correo electrónico de jueves, 5 de febrero de 2026 y materia de revisión en la sesión ordinaria semanal de la Comisión Organizadora de viernes, 6 de febrero de 2026, habiéndose acordado su aprobación, por unanimidad; y





Resolución de Comisión Organizadora

No. 019-2026-CO-UNM

Página No. 2



De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 001-2026-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 009-2026-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 008-2026-CO-UNM y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora del viernes, 6 de febrero de 2026.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Calendario de Actividades Académicas 2026 del Servicio de Formación del Talento Musical, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° La Vicepresidencia Académica se encargará de coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del Calendario de Actividades Académicas 2026 del Servicio de Formación del Talento Musical.

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026 – I
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL TALENTO MUSICAL

ENERO

Proceso de Selección SFTM 2026	Del 29 de enero al 01 de marzo
--------------------------------	--------------------------------

FEBRERO

Solicitudes de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)	Del 02 al 06
Solicitudes de Reincorporación (vía mesa de partes virtual)	Del 02 al 07
Solicitud de beca para estudiantes antiguos (vía mesa de partes virtual)	10 al 12
Resultado de evaluaciones de solicitudes de Becas	19

MARZO

Asamblea general de docentes	02
Publicación de cronograma de matrícula, según orden de mérito en la página web institucional	03
Capacitaciones al personal docente.	Del 03 al 18
Elaboración de materiales y/o actualización de sílabos (docentes)	Del 03 al 18
Pago por concepto de matrícula y 1era pensión de enseñanza (vía web)	Del 05 al 08
Inducción para alumnos ingresantes (vía Microsoft Teams)	04 (PPE) y 05 (PE)
Evaluación psicológica a ingresantes	07 (PE) y 09 (PPE)
Matrícula regular (virtual) según orden de mérito	Del 09 al 12
Pago de matrícula extemporánea (30% de recargo – vía web)	16
Matrícula extemporánea (vía web)	17
Programación de aulas virtuales (UTIC)	19
Inicio de clases	23
Entrega del sílabo a la Coordinación por correo electrónico y a los estudiantes por medio de la Plataforma Académica por parte del docente de cada curso.	Del 18 al 20
Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores	Del 23 al 31
Solicitud y ejecución de examen de suficiencia (vía mesa de partes virtual)	Del 23 al 31

MAYO

Solicitud de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)	Del 04 al 09
Examen parcial (PPE) y examen bimestral 1 (PE y PFST)	Del 11 al 16
Fecha límite de ingreso de calificaciones y bloqueo de parámetros en la Plataforma Académica hasta el examen parcial (PPE) y examen bimestral 1 (PE y PFST)	Hasta el 23

JUNIO

Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años anteriores (PE)	Del 01 al 06
Encuestas de evaluación docente	Del 01 al 19
Registro de repertorio para evaluaciones con jurado en la Plataforma Académica a cargo de los docentes	Del 15 al 20
Examen final (PPE) y examen bimestral 2 (PE y PFST)	Del 30 de junio al 04 de julio

JULIO

Solicitudes de Reincorporación al Semestre 2026 – II (vía mesa de partes virtual) (PPE)	1 al 3
Registro de notas y cierre de cursos sin jurado en la Plataforma Académica, por los docentes	Hasta el 05
Exámenes sustitutorios para asignaturas sin jurado	Del 06 al 11
Evaluaciones con jurado	Del 06 al 11
Solicitud de subsanación de examen con jurado (vía correo electrónico)	Hasta el 13
Examen de subsanación con jurado y cierre de curso con jurado en la Plataforma Académica	15
Reuniones de docentes y coordinadores (revisión del semestre académico y proyecciones para el semestre 2026 – II)	Del 6 al 24
Solicitud de asignación o renovación de beca (vía mesa de partes virtual) (PPE)	Del 20 al 22
Solicitud de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)	Del 20 al 25
Entrega de disponibilidad horaria de profesores para semestre 2026 - II	Hasta el 24
Fin de semestre	24
Resultado de evaluaciones de solicitudes de Becas	27
Publicación del cronograma de matrícula en orden de mérito (vía web) (PPE)	27
Pago de pensiones atrasadas para los Programas PE, PPE y PFST	Hasta el 31



CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026 - II
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL TALENTO MUSICAL

AGOSTO

Pago por concepto de matrícula y pensión de enseñanza (vía web)	Del 03 al 07
Capacitaciones al personal docente	Del 03 al 21
Elaboración de materiales y actualización de sílabos de cursos del semestre 2026 – II por parte de los docentes (PPE)	Del 03 al 21
Matrícula regular según orden de mérito (vía web)	Del 10 al 13 (PPE)
Pago de matrícula extemporánea (30% de recargo) – (vía web)	14 (PPE)
Matrícula extemporánea (vía web)	17 (PPE)
Entrega de sílabos a la Coordinación, por correo electrónico; y a los estudiantes, por medio de la Plataforma Académica, por parte del docente de cada curso del semestre 2026 - II	Del 19 al 21 (PPE)
Programación de aulas virtuales (UTIC)	21(PPE)
Inicio de clases	24
Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores	Del 24 al 31

OCTUBRE

Solicitud de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)	Del 01 al 05
Examen parcial (PPE) y examen bimestral 3 (PE y PFST)	Del 12 al 17
Fecha límite de ingreso de calificaciones y bloqueo de parámetros en la Plataforma Académica hasta el examen parcial (PPE) y examen bimestral 3 (PE y PFST)	Hasta el 25

NOVIEMBRE

Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores	Del 02 al 07
Encuestas de evaluación docente	Del 02 al 20
Registro de repertorio de asignaturas para evaluaciones con jurado en la Plataforma Académica a cargo de los docentes	Del 16 al 21
Examen final (PPE) y examen bimestral 4 (PE y PFST)	Del 30 de noviembre al 05 de diciembre

DICIEMBRE

Registro de notas y cierre de cursos sin jurado en la Plataforma Académica por los docentes	Hasta el 06
Exámenes sustitutorios para asignaturas sin jurado	El 07 y del 10 al 15
Evaluaciones con jurado	El 07 y del 10 al 15
Reuniones de docentes y coordinadores (revisión del semestre académico 2026 – II)	Del 07 al 22
Solicitud de subsanación de examen con jurado (vía correo electrónico)	16
Examen de subsanación con jurado y cierre de cursos con jurado en la Plataforma Académica	18
Fin de semestre	22
Clausura del año académico. Entrega de premios	23
Pago de pensiones atrasadas para los Programas PE, PPE y PFST	Hasta 31

*PPE - Programa Post Escolar

*PE - Programa Escolar

*PFST - Programa de Formación Superior Temprana

